



*Instituto Electoral de Michoacán*  
*Unidad de Acceso a la Información y*  
*Comunicación Social* [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 23/2007

Morelia, Michoacán a 6 de junio de 2007.

En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán se dio a conocer el proyecto de convocatorias para la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos, a todos los partidos políticos que se encuentran debidamente acreditados ante el IEM.

Se informó que quienes aspiren a gobernar la entidad, deberán registrarse del 4 al 18 de agosto del presente año; en el caso de ayuntamientos las planillas tendrán que inscribirse del 29 de agosto al 12 de septiembre; mientras que para las diputaciones de mayoría relativa será en el mismo periodo de las alcaldías. Para los escaños de representación proporcional el registro será del 12 al 27 de septiembre.

En la misma sesión, se les solicitó a las autoridades de los 113 ayuntamientos de Michoacán que retiren la propaganda de precampaña y campaña electoral que esté colocada en lugares no autorizados con la supervisión de personal del IEM, al tiempo que se dieron a conocer los Lineamientos para la Determinación y Distribución de los Lugares de Uso Común para la Fijación de Propaganda Electoral.

La asignación de los espacios será bajo los criterios de: sorteo (tratándose de espacios que por sus características y dimensión sólo puedan ser empleados por un candidato o colación; y, por división de espacio (tratándose de espacios que por sus características y dimensiones pueden ser fraccionados para la propaganda de todos los partidos y coaliciones; incluyendo un espacio para la promoción del voto).

Los consejeros del IEM también aprobaron las reformas al Reglamento de Fiscalización, en las cuales se contemplan los recursos de partidos en precampaña. Ahora cada partido deberá contar con cuentas concentradoras o de cheques para las precampañas y las campañas.

En estas modificaciones se incluyeron el registro de los precandidatos, las características de los informes de gastos de precampaña y el tiempo para presentarlos, así como el nombre de los formatos propuestos para la comprobación de los gastos.

El Consejo modificó, además, el artículo 34 de dicho reglamento y eliminó el concepto de bonificaciones que quedaron prohibidas en el acuerdo que contiene las bases de contratación de tiempos y espacios para difundir propaganda electoral en medios de comunicación aprobado el 18 de mayo.

De igual manera se aprobó el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización sobre los Gastos Ordinarios y Actividades Específicas de los Partidos Políticos durante el segundo semestre del 2006.

El Consejo General también conoció la solicitud de registros de candidatos independientes para la elección de gobernador (una), diputados (seis) y ayuntamientos (dos), sobre las cuales no se resolvió, ya que están fuera del plazo previsto para la inscripción de las candidaturas respectivas.

Con relación a la propuesta de conformación de los 117 comités municipales y distritales del Instituto Electoral de Michoacán, se rechazó la propuesta que hizo el PRD en el sentido de que se renovarían en su totalidad los órganos desconcentrados, ya que no existe el tiempo suficiente para implementar una medida de esa magnitud en este proceso, ya que estos órganos deben quedar integrados a más tardar el 29 de junio, tal y como se dicta en los artículos 129 y 132 del Código Electoral de Michoacán. Sin embargo, la propuesta será analizada y discutida en fecha posterior al proceso electoral del 2007.